

JAN 08 2020

de Contrato: C- RG-T3313-P001
CT ATN/OC-17341-RG

CONTRATO A SUMA ALZADA

Título del proyecto: **Implementación, análisis y difusión de una encuesta a servidores públicos sobre el futuro del trabajo**

Este Contrato a Suma Alzada (el "Contrato") entre el **Banco Interamericano de Desarrollo - BID** (en adelante denominado "Banco") Organización Financiera Internacional, con domicilio en 1300 New York Ave NW, Washington, DC 20577, representada para este acto por Lea Raquel Giménez Duarte, Jefe de la División de Innovación para Servir al Ciudadano IFD/ICS por una parte; y por la otra parte **Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile** con domicilio principal en Av. República 701, Santiago Región Metropolitana, Chile - Departamento de Ingeniería Industrial, debidamente representada para este acto por Francisco Javier Martínez Concha, en su calidad de Decano, (quien para efectos de este documento se denomina "FC"). Este Contrato entra en vigor a partir de la fecha de la última firma. La firma consultora reportara al jefe de equipo, Benjamin David Roseth IFD/ICS, en el día a día sobre el cumplimiento de contrato.

Hacen constar que:

POR CUANTO, La FC está legalmente constituida, para prestar servicios de Consultoría especificados en las normas y procedimientos establecidos por EL BID,

POR CUANTO, el Banco desea contratar a la FC para que le proporcione la implementación y análisis de la encuesta piloto, y difundir los resultados exploratorios derivados de esta aplicación, (en adelante, "Servicios de Consultoría");

POR CUANTO, el Banco desea que la FC proporcione los "servicios de consultoría" en virtud de los términos y condiciones de este Contrato;

ACUERDAN:

La ejecución de servicios profesionales de consultoría, los cuales se rigen entre otras por las siguientes cláusulas:

1. SERVICIOS DE CONSULTORÍA

1.1 El alcance de los servicios a realizar por la FC en virtud del presente Contrato será según lo establecido en los Términos de Referencia, adjuntos como Anexo A, además de lo estipulado en la Propuesta/oferta de la FC (con fecha de Octubre 2019), Anexo B, ambos documentos se adjuntan y son parte integrante del presente Contrato.

2. PERIODO DE EJECUCIÓN Y COSTO

2.1 Estos servicios no deberán iniciarse sino a partir de la fecha de la última firma, y deberán ser finalizados antes de 15 de junio de 2020. A opción del Banco, las fechas de inicio y/ o terminación

podrían extenderse si lo considera necesario para asegurar el pleno cumplimiento de los Términos de Referencia anteriormente mencionados. Todas las modificaciones serán acordadas por escrito.

- 2.2 El costo total de los servicios provistos por la FC es Cincuenta y Cinco Mil Dólares Americanos; (USD \$55,000.00) pagaderos en Dólares Americanos.

3. PAGOS

- 3.1 El pago de los servicios de consultoría prestados conforme a lo dispuesto en este documento se hará de acuerdo con los términos estipulados en la sección "Calendario de Pagos" de los Términos de Referencia (Anexo A).
- 3.2 La FC recibirá su pago luego de la presentación de una factura fiscal debidamente elaborada que refleje los impuestos aplicables en caso de corresponder de manera desglosada, y las tarifas/costos estipulados en el presente documento, para los productos o servicios entregados y aceptados por el Banco conforme a los términos de este Contrato¹. La FC deberá hacer referencia a este Contrato RG-T3313-P001 y deberá proporcionar información adicional detallada a petición del Banco para corroborar cualquier cargo o aclarar cualquier factura.
- 3.3 Todas las facturas deberán ser enviadas por correo electrónico al Líder del Equipo del Proyecto a Benjamin David Roseth broseth@iadb.org y Franz Ibañez Carmona franzi@iadb.org, con una copia para Sonia Rojas Gonzalez srojas@iadb.org. La FC hará referencia a este # de Contrato RG-T3313-P001 en cada factura.
- 3.4 El Banco pagará al Proveedor dentro de los (30) días calendarios siguientes a la recepción de la factura debidamente documentada, presentada tras la finalización de cada tarea y de acuerdo a las disposiciones de este documento. El Banco tiene la facultad de solicitar información aclaratoria antes de realizar el pago de una factura. Los pagos serán realizados solamente contra entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s) y posterior a la aprobación del Banco del trabajo recibido. En caso de que cualquier tarea realizada o informe preparado por la FC sea considerado insatisfactorio por el Banco (deficiencias de ejecución del Contrato), lo notificará a la FC, por escrito, especificando la naturaleza del problema solicitando que solucione las deficiencias identificadas.

4. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

- 4.1 Nada de lo contenido en la totalidad del Contrato se interpretará como el establecimiento o creación de una relación de empleador y empleado entre la FC y el Banco, habiéndose acordado que la posición de la FC o cualquier otra persona que realice cualquier trabajo conforme a este documento es la de un contratista independiente. Los empleados o subcontratistas de la FC que participan en la realización de los servicios de consultoría mencionados en este documento son empleados de la FC para todos los fines y bajo ninguna circunstancia se considerarán empleados del Banco.

5. SUBCONTRATACIÓN

¹ La factura de la Firma Consultora deberá seguir el formato fiscal requerido del país de registro.

- 5.1 La FC podrá subcontratar los servicios de consultoría aquí mencionados siempre con la aprobación previa y por escrito del Banco. Si la subcontratación es aprobada por el Banco, la FC deberá dirigir y controlar adecuadamente a sus empleados y subcontratistas, y tendrá plena responsabilidad para que todos los servicios de consultoría establecidos en este documento se apeguen a los términos y condiciones del presente Contrato.

6. IMPUESTOS e INMUNIDADES

- 6.1 El Banco está exento por ley del pago o recaudación de impuestos. El Banco proporcionará a la FC los certificados de exención fiscal como evidencia de la exención del pago de impuestos sobre ventas y uso que puedan ser necesarios. La FC deberá informar al Banco si cualquier autoridad fiscal se niega a reconocer la prueba de exención de impuestos del Banco. Esta exención no se extiende a los impuestos a los que la FC esté obligada como resultado de este Contrato.
- 6.2 El Banco no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que pueda(n) incidir sobre los ingresos que la FC, sus agentes, funcionarios, representantes, o expertos perciban por la prestación de los servicios pactados bajo el presente Contrato.
- 6.3 Nada de lo establecido en el presente Contrato debe restringir, limitar o rechazar los derechos, privilegios o inmunidades otorgados al personal del Banco o al Banco en virtud del derecho internacional y de la legislación nacional vigente en cualquier país miembro del BID. La FC informará al Banco, sin demora, en los casos en que las autoridades públicas o empresas privadas se nieguen a reconocer sus privilegios e inmunidades reconocidos para que el Banco pueda tomar las medidas que considere oportunas para proteger dichos privilegios e inmunidades. Nada de lo aquí establecido deberá evitar que el Banco tome las medidas que sean necesarias para impedir un perjuicio inmediato e irreparable a sus privilegios e inmunidades.

7. CONFIDENCIALIDAD

- 7.1 La FC y sus empleados o subcontratistas están conscientes de que en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, podrán tener acceso a información privilegiada, confidencial y/o reservada del Banco o de un tercero, pero en posesión del Banco, incluyendo, sin limitación, información financiera, estadística, de mercadeo o comercial, de negocios e información del personal del Banco, proyecciones, planes, previsiones, informes, capacidades de servicio o cualquier otro dato o información obtenida en la prestación de los servicios de consultoría y en relación con los negocios del Banco; y cualquier información, ya sea escrita o identificada verbalmente como confidencial por el Banco, es información confidencial del Banco ("Información Confidencial"). Bajo ninguna circunstancia, salvo con autorización expresa por escrito del Banco, deberán la FC y sus empleados o subcontratistas copiar, reproducir, vender, ceder, autorizar, comercializar, transferir, otorgar o divulgar de cualquier modo, a cualquier persona u organización, de cualquier manera, o forma, ahora o después de la expiración del Contrato, dicha Información Confidencial o cualquier parte de la misma.
- 7.2 A pedido del Banco o luego de la conclusión de los servicios de consultoría, la FC devolverá inmediatamente al Banco todos los "documentos o datos del Banco" producto de la ejecución del presente Contrato. Los costos en que se incurra por este concepto correrán por cuenta y riesgo de

la FC.

8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 8.1 Todos los informes, estudios, planos, dibujos, código fuente, datos técnicos, especificaciones, entregables y cualquier otro material preparado por o utilizado por la FC exclusivamente para el Banco en virtud de este Contrato, son propiedad única y exclusiva del Banco, y como tal, el Banco tiene título, derechos (incluyendo derechos de autor) e intereses exclusivos sobre la propiedad de dichas obras.
- 8.2 Si los derechos de autor de una Obra no pueden ser cedidos bajo las leyes aplicables, la FC, por medio del presente Contrato, otorga al Banco una licencia exclusiva, mundial, gratuita, perpetua e irrevocable, con el derecho de sub-licenciar, para uso ilimitado en cualquier medio o formato actualmente existente o posteriormente desarrollado.
- 8.3 El Banco podrá copiar, reproducir, distribuir, diseminar, publicar y/o exhibir las Obras en cualquier medio o formato actualmente existente o posteriormente desarrollado, en cualquier publicación, página web, blog, catálogo, evento, exhibición, archivo y en cualquier material del Banco. Adicionalmente, el Banco podrá sub-licenciar las Obras a terceros.
- 8.4 El Banco también podrá (i) editar, modificar y traducir las Obras, en todo o en parte; (ii) crear obras derivadas de las Obras, en todo o en parte; (iii) generar nuevas obras; y (iv) mejorar obras del Banco ya existentes; en cuyo caso dichas nuevas obras, o bien la mejora de las ya existentes, serán propiedad exclusiva del Banco.
- 8.5 La FC (i) no podrá hacer uso de las Obras sin la autorización previa y por escrito del Banco y (ii) conservará la propiedad y/o el control, de todas las demás obras que hayan sido de su propiedad, o sobre las que se le hayan otorgado una licencia antes de celebrar este Contrato.
- 8.6 La FC declara y garantiza que (i) posee pleno derecho, poder y autoridad para cumplir con las obligaciones aquí estipuladas; (ii) las Obras son el producto original de su trabajo y creación o al menos que posee los derechos suficientes para ceder los derechos aquí previstos; (iii) no existe ningún tipo de reclamo, denuncia, queja, acción ni demanda por parte de terceros por concepto de infracción en materia de derechos de autor de las Obras; y (iv) liberará e indemnizará al Banco, su personal y/o consultores, conforme sea aplicable, de/por cualquier reclamo, denuncia, queja, acción, pérdida, demanda, obligación, daño, contingencia, costo y/o gasto incluyendo, sin limitación, honorarios de abogados, que pudiera ser iniciado contra el Banco, su personal y/o consultores, por el uso y aprovechamiento de los derechos cedidos y transferidos y licenciados al Banco y que pudiesen haber sido cedidos, transferidos y licenciados en violación de derechos de terceros, o que pudiese surgir de la inexactitud, así como de la violación real o aparente de cualquier declaración o garantía que haya realizado bajo el presente Contrato o en las Obras.

9. GARANTÍAS

- 9.1 Si cualquiera de los servicios de consultoría se ha iniciado o realizado anteriormente a la emisión del presente Contrato, tales servicios de consultoría estarán sujetos a los términos y condiciones del presente Contrato.

- 9.2 La FC manifiesta y garantiza que todos sus empleados o subcontratistas que realicen servicios de consultoría en virtud de este Contrato se registrarán por las obligaciones de confidencialidad establecidas en este documento, y además la FC manifiesta y garantiza como parte de su proceso de reclutamiento o contratación, que todos sus empleados o subcontratistas con acceso a Información Confidencial, serán informados de sus obligaciones con respecto a la Información Confidencial del Banco. Además, el Banco podría solicitar a la FC, la firma de un Contrato de Confidencialidad antes de la realización de cualquier trabajo en virtud del presente Contrato.
- 9.3 La FC manifiesta y garantiza que tiene la experiencia, credenciales adecuadas, está calificada, equipada, organizada y es financieramente capaz de realizar los servicios de consultoría del presente Contrato de conformidad con las leyes, ordenanzas, códigos y reglamentos aplicables.
- 9.4 La FC manifiesta y garantiza que tiene todo el derecho legal y el poder corporativo y la autoridad para celebrar y cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato.
- 9.5 La FC manifiesta y garantiza que el personal empleado en la realización de los servicios de consultoría mencionados en este documento está calificado y cuenta con las habilidades y experiencia necesarias para realizar los servicios de consultoría y tendrá el registro de trabajo tal como se muestra ante el Banco.
- 9.6 La FC garantiza que cualquier producto, equipo, software, metodología, diseño, dispositivo, material, proceso, informe, marca comercial, documentación o información proporcionada al Banco o utilizada en relación con este, no viola o infringe ninguna patente, derecho de autor, secreto civil o comercial u otro derecho de propiedad de terceros, y por la presente indemnizará y mantendrá al Banco, a sus funcionarios y empleados indemnes ante cualquier pérdida, daño, responsabilidad, causa de acción, laudo, costo o gastos, incluyendo honorarios de abogados, que puedan resultar de la violación o supuesta violación de esta garantía.
- 9.7 Sin costo adicional para el Banco, la FC se compromete a reemplazar cualquier parte infractora y a proporcionar cualquier servicio necesario para mantener el nivel de rendimiento de la misma. Luego del aviso de una infracción o presunta infracción, el Banco se reserva el derecho a rescindir el presente Contrato en cualquier momento mediante notificación escrita a la FC.
- 9.8 La FC manifiesta y garantiza a su mejor entender que sus accionistas controlantes, funcionarios, subcontratistas y personal participando en la ejecución de los Servicios de Consultoría, al igual que cualquier controlante, cualquier subsidiaria y cualquier sub-contratista y proveedor (y sus accionistas, funcionarios, subcontratistas y personal participando en la ejecución de los Servicios de Consultoría): (i) no están actualmente suspendidos o inhabilitados para llevar a cabo negocios con el Banco; (ii) no están actualmente suspendidos o inhabilitados por otra Institución Financiera nacional o Internacional² reconocida por el Banco, de conformidad con cualquier acuerdo que el Banco pueda tener para el reconocimiento recíproco de sanciones; y (iii) no se les ha prohibido recibir pagos de un país miembro del Banco³ en cumplimiento de una decisión del Consejo de

² Las Instituciones Financieras Internacionales se refieren a las instituciones financieras que han sido establecidas y son propiedad de los gobiernos nacionales de dos o más países (por ejemplo, las instituciones del Grupo del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, etc.).

³ Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón,

Seguridad adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

- 9.9 La FC manifiesta y garantiza que ha dado a conocer al Banco si: (i) en algún momento durante los cinco (5) años anteriores ha sido objeto de suspensión o inhabilitación por el Banco bajo cualquiera de sus políticas y procedimientos; y (ii) si en algún momento durante los cinco (5) años anteriores, ha sido objeto de una sanción por parte de cualquier otra Institución Financiera nacional o internacional.
- 9.10 La FC manifiesta y garantiza que no ha incurrido en Prácticas Prohibidas, que reportará al Banco cualquier sospecha de Prácticas Prohibidas de la que tenga conocimiento o sea informada, y que asistirá al Banco en la investigación de cualquier denuncia y en el descubrimiento de cualquier evidencia de Prácticas Prohibidas relacionadas con las actividades financiadas por el Banco, según sea el caso⁴.
- 9.11 La FC manifiesta y garantiza que ha declarado al Banco si ha estado asociada o involucrada de cualquier manera, directa o indirectamente, con la preparación de los Términos de Referencia u otros documentos usados en relación con los Servicios de Consultoría.

10. PERSONAL DE LA CONSULTORA

México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

⁴ El Banco exige a la Firma Consultora, sus accionistas controlantes, funcionarios, agentes y personal usado en la ejecución de los Servicios de Consultoría, al igual que a cualquier controlante, cualquier subsidiaria y cualquier sub-contratista y proveedor (y sus accionistas controlantes, funcionarios, agentes y personal usado en la ejecución de los Servicios de Consultoría) observar los más altos niveles éticos y no incurrir en Prácticas Prohibidas.

El Banco ha establecido mecanismos para reportar denuncias de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco por cualquiera de los medios señalados en la siguiente dirección electrónica: (<http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/como-se-denuncia-el-fraude-y-la-corrupcion,2872.html>). Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

El Banco ha adoptado Procedimientos de Sanciones para la resolución de casos (<http://www.iadb.org/document.FCm?id=39676379>). Si el Banco determina que una Práctica Prohibida ha ocurrido, podrá tomar acciones apropiadas de conformidad con la Política para la Selección y Contratación de Empresas Consultoras para Trabajo.

El término "Prácticas Prohibidas" denota cualquier acto corrupto, fraudulento, coercitivo, colusorio u obstructivo que se lleve a cabo en una actividad financiada por el Banco y sea cometido por una parte involucrada en dicha actividad, según los términos que se definen a continuación:

- a. una "práctica corrupta" consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- b. una "práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- c. una "práctica coercitiva" consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- d. una "práctica colusoria" es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluido influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- e. una "práctica obstructiva" consiste en: (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente prueba(s) importante(s) para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (ii) actos realizados con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco a realizar inspecciones y auditorías.

- 10.1 La FC deberá supervisar para que las prestaciones de los servicios de consultoría garanticen el cumplimiento del Contrato, incluyendo todas las especificaciones y los plazos.
- 10.2 Si el Banco lo requiriere, la FC deberá presentar las cualificaciones del personal clave para realizar los servicios de consultoría en virtud del presente Contrato, y dichas cualificaciones podrán ser revisadas por el Banco antes de la asignación o inicio de cualquier trabajo en virtud del presente Contrato. El personal con cualificaciones satisfactorias para los servicios de consultoría será asignado durante la vigencia del presente Contrato según sea necesario.
- 10.3 La FC se compromete a asumir plena responsabilidad ante cualquier deuda para con sus empleados y subcontratistas a causa de lesiones, discapacidad y muerte como resultado de, o sufrida por, dichos empleados o subcontratistas en el desempeño del trabajo que se menciona en este documento.
- 10.4 A petición del Banco, la FC deberá retirar a su personal debido a un desempeño deficiente o a conflictos en el lugar de trabajo durante la realización de los servicios de consultoría, y a petición del Banco deberá hacer todos los esfuerzos razonables para asignar nuevo personal para la ejecución de los servicios contratados. Si durante el presente Contrato la FC, por su propia iniciativa elimina o sustituye a algún personal clave asignado al Banco, la FC será responsable de que el nuevo personal tenga el nivel requerido para garantizar la continuidad del servicio. Cualquier cambio en el equipo de expertos asignados debe ser aprobado previamente por el Banco.
- 10.5 La FC se compromete a realizar esfuerzos razonables para asegurar que todo el personal clave y/o in situ que realiza servicios de consultoría en virtud de este Contrato no esté emparentado con un empleado activo del Banco⁵, o esté sujeto a restricciones de trabajo en virtud de su empleo anterior en el Banco. Si se llega a saber que algún empleado clave y/o in situ que realiza los servicios de consultoría es familiar de un empleado del Banco, la FC deberá reemplazar, sin demora, a dicho empleado, con alguien que tenga habilidades equivalentes, sin costo adicional para el Banco.

11. ESTÁNDARES DE EJECUCIÓN

- 11.1 La FC deberá realizar los servicios de consultoría aquí mencionados, con cuidado, habilidad y diligencia, de conformidad con los estándares de la habilidad profesional y la atención comunes a la profesión. La FC deberá hacerse responsable de la calidad profesional, precisión técnica, integridad y la coordinación de todos los servicios de consultoría realizados en virtud del presente Contrato.
- 11.2 La FC deberá otorgar máxima importancia al interés del Banco y no llevará a cabo ninguna actividad que, por su naturaleza, pueda estar en conflicto con los Servicios de Consultoría. Sin que constituya limitación alguna a lo anterior, la FC acuerda: (a) no llevar a cabo ninguna actividad comercial o profesional que pueda entrar en conflicto con los Servicios de Consultoría; (b) abstenerse de proveer al Banco bienes, trabajo o servicios que deriven directamente de, o que tengan relación directa con estos Servicios de Consultoría; (c) no aceptar para su provecho ninguna comisión, descuento o pago similar en relación con los Servicios de Consultoría; (d) cuando los Servicios de

⁵ Cónyuge, pareja de hecho, madre, padre, hermano, hermana, hijo, tío, tía, sobrino, sobrina, (yerno-nuera-cuñado(a)), abuelo, nieto, primo hermano, (padrastra-madrastra-hijastro-hijastra), (suegro o suegra), y los cónyuges de los cuñados o cuñadas, (nietos-tío-tía-sobrino-sobrina-abuelos) registrados por el Banco

Consultoría impliquen asesorar al Banco sobre la adquisición de bienes, trabajos o servicios, ejercer dicha responsabilidad en los mejores intereses del Banco y aplicar cualquier descuento o comisión que obtenga en ejercicio de dicha responsabilidad por cuenta del Banco; y (e) revelar cualquier situación de conflicto real o potencial que tenga impacto en su capacidad de servir en los mejores intereses del Banco, o que razonablemente pueda percibirse como que tenga este efecto. La FC empleará esfuerzos comerciales razonables para garantizar que sus accionistas controlantes, funcionarios, agentes y personal usado en la ejecución de los Servicios de Consultoría, al igual que cualquier controlante, cualquier subsidiaria y cualquier sub-contratista y proveedor (y sus accionistas controlantes, funcionarios, agentes y personal usado en la ejecución de los Servicios de Consultoría) cumplan con las obligaciones estipuladas en este párrafo.

12. ACCESO A LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y AUDITORÍA

- 12.1 El Banco deberá, en todo momento, tener acceso a los servicios de consultoría que se llevan a cabo en virtud del presente Contrato dondequiera que puedan estar en curso o preparación. El Banco tendrá el derecho a hacer observaciones en cualquier momento sobre el rendimiento de la FC y de solicitar modificaciones en la ejecución y la preparación de los servicios de consultoría dentro del ámbito del presente Contrato. La FC deberá conservar y mantener cuentas y registros precisos con respecto a los servicios descritos en el presente documento, de conformidad con los principios contables aceptados internacionalmente, y en la forma y detalle que identifiquen claramente todos los cargos y costos pertinentes y las bases de los mismos. La FC le permitirá al Banco o a su representante designado inspeccionar y auditar todas las cuentas y registros pertinentes periódicamente, incluyendo de conformidad con la sección 9.10 de este Contrato. La FC deberá conservar todas las cuentas y archivos relacionados con el presente Contrato por un período de siete (7) años después del pago final conforme a este Contrato.
- 12.2 La FC reconoce y acepta que, en el caso de que los servicios de consultoría requieran el acceso de su parte y / o cualquiera de sus empleados o subcontratistas a los sistemas internos del Banco a través de conexiones informáticas en tiempo real, obtendrá la aprobación por escrito del Departamento de Tecnologías de Información del Banco antes de iniciar cualquiera de estas conexiones. Además, la FC entiende y acepta que el Banco tiene el derecho de auditar las medidas de seguridad en vigor en cualquiera de los sistemas conectados en cualquier momento, sin previo aviso, y de interrumpir inmediatamente cualquier conexión de red con cualquier sistema de la FC, que el Banco considere cuenta con medidas de seguridad insuficientes.

13. ARBITRAJE

- 13.1 Si surgiere alguna controversia entre la FC y el Banco en cuanto a la ejecución o interpretación del presente Contrato o a cualquier asunto o tema en relación con las mismas, que no pueda ser solucionada mediante un acuerdo amistoso, entonces, después de que una de las partes dé Aviso de la diferencia o controversia a la otra, de conformidad con el artículo 18 de este documento, la misma se someterá a arbitraje y resolución definitiva por un solo árbitro. El arbitraje será administrado por la Asociación Americana de Arbitraje, de conformidad con las Reglas de Arbitraje Comercial de la Asociación Americana de Arbitraje. El lugar del procedimiento de arbitraje será Washington, D.C. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el inglés. El árbitro tendrá asesoría legal si lo desea, o si una de las partes lo solicita. Los gastos de cualquier

procedimiento de arbitraje correrán a cargo de la FC y el Banco a partes iguales.

14. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

- 14.1 Todas las cuestiones, asuntos o controversias, incluyendo, pero no limitado a las cuestiones de interpretación, construcción, validez y ejecución derivadas del presente Contrato o cualquier parte del mismo, se regirán por las leyes del Distrito de Columbia, aunque ninguna parte de esta cláusula o Contrato podrá restringir, limitar o impedir cualquier derecho, privilegio o inmunidad otorgados al Banco o al personal del Banco en virtud de cualquier tratado o ley nacional o internacional.
- 14.2 La Corte de Distrito de Estados Unidos del Distrito de Columbia tendrá jurisdicción en relación con el presente Contrato exclusivamente para las siguientes acciones legales: 1) para forzar el arbitraje en caso de que una parte se niegue a someterse a arbitraje después de recibir aviso de la otra parte, de conformidad con el artículo 18 de este documento; 2) para hacer cumplir un laudo arbitral emitido por los árbitros en relación a una cláusula de arbitraje; 3) para decidir si los árbitros excedieron su autoridad al abordar cuestiones no planteadas o que no tengan relación con el arbitraje; y / o 4) para determinar si se siguieron los procedimientos apropiados durante el arbitraje. La Corte de Distrito de Estados Unidos del Distrito de Columbia no tendrá jurisdicción para revisar o decidir sobre la cuestión objeto del arbitraje.

15. ANUNCIO DE LA ADJUDICACIÓN

- 15.1 La FC deberá obtener el previo consentimiento por escrito del Banco antes de usar el nombre del Banco para cualquier propósito.

16. INDEMNIZACIÓN

- 16.1 La FC acepta defender, indemnizar y mantener al Banco, sus funcionarios, empleados, agentes, e invitados al margen de todo perjuicio y de cualquier reclamación, responsabilidad, causa de acción, juicio, daño, costo y gasto, incluyendo, pero no limitado a honorarios razonables de abogados, todos y cada uno de ellos pudiendo sostener como causa de los daños o lesiones el alcance causado por la FC, sus funcionarios, empleados o subcontratistas, ya sea por acción u omisión culposa o negligente, incluyendo, pero no limitado a, cualquier uso o divulgación no autorizada de información confidencial o de propiedad del Banco o de un tercero, pero en posesión del Banco, o servicios de consultoría inadecuados o defectuosos. Adicionalmente, la FC acuerda defender, indemnizar y mantener al Banco, sus funcionarios, empleados y subcontratistas al margen de cualquier reclamación relacionada con la contratación, realizada por personal contratado para realizar los servicios de consultoría descritos en el presente Contrato, pero sólo en la medida en que la reclamación relacionada con la contratación sea causada por la FC.

17. SEGUROS

- 17.1 La FC deberá contar con una cobertura de seguros satisfactoria para el Banco y aplicable a todos los aspectos de sus servicios profesionales y a cualquier automóvil o equipo que pueda ser utilizado en la prestación de los servicios descritos en el presente documento, y que sea válida en el país donde se llevan a cabo los servicios de consultoría. Antes del inicio de la prestación de los servicios, la FC presentará al Banco evidencia de dicha cobertura, así como en cualquier otro momento en

que esta sea requerida.

- 17.2 La FC, sus funcionarios, empleados y subcontratistas entienden que el Banco no es responsable de los seguros de vida, salud y accidentes de los empleados o subcontratistas encargados por la FC.
- 17.3 La FC, sus funcionarios, empleados o subcontratistas entienden que el Banco no es responsable de cualquier bien personal que puedan introducir a las instalaciones del Banco, y aceptan cubrirlo con sus propias pólizas de seguro para cualquier cobertura en caso de daños, desaparición o destrucción de dichos bienes; a renunciar a cualquier derecho de subrogación, y deberán mantener al Banco al margen de cualquier responsabilidad, reclamo, daño, juicio, costo o gasto que ellos o su compañía de seguros puedan tener contra el Banco, en relación con el daño, desaparición o destrucción causado a dichos bienes.
- 17.4 Ninguna de las disposiciones de la totalidad del Contrato entre la FC y el Banco deberá interpretarse como una disminución de la responsabilidad legal, como se especifica en los artículos 9 (Garantías), 16 (Indemnización) y 17 (Seguros).

18. AVISOS

- 18.1 Cualquier aviso o solicitud que haya que entregar o hacer en virtud del presente Contrato deberá realizarse o entregarse por correo electrónico o correo tradicional a la entidad, redactado de la siguiente manera:

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
1300 New York Avenue N.W.
Washington, DC 20577
USA

Atención: Benjamin David Roseth IFD/ICS

Con copia los siguientes correos electrónicos:
Broseth@iadb.org
OCSU.procurement@iadb.org

FC: Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile
Av. República 701
Santiago, Región Metropolitana, Chile
Atención: Francisco Javier Martínez Concha

Correo electrónico: sistemaspublicos@dii.uchile.cl

19. MODIFICACIONES

- 19.1 Todas las modificaciones y / o adiciones o supresiones al presente Contrato se harán por escrito la FC deberá presentar una propuesta formal para obtener la aprobación del Banco y realizar la

ejecución formal de las modificaciones necesarias al presente Contrato.

- 19.2 Todas las modificaciones al Contrato deben ser realizadas antes de la expiración del presente Contrato.
- 19.3 Todas estas modificaciones, extras y órdenes de cambio sólo deberán realizarse mediante modificación por escrito firmada por dichos funcionarios del Banco y por el empleado de la FC debidamente autorizado. En caso de que la FC efectúe cualquier cambio sin dicha modificación por escrito, se considerará que tales cambios han sido hechos sin la debida autoridad y no se harán ajustes al precio del Contrato para cubrir cualquier incremento en los costos en que se haya incurrido como resultado de ello.

20. FIRMA ELECTRÓNICA

- 20.1 Este Contrato puede ser firmado electrónicamente. Cualquier firma electrónica en este Contrato, o en cualquier enmienda, notificación o cualquier otro documento en virtud de este Contrato, se considerará una firma manuscrita original a los efectos de la validez y la aplicabilidad. Cualquiera de las partes puede retirar su consentimiento para recibir documentos firmados electrónicamente en virtud de este Contrato en cualquier momento notificando a la otra parte⁶.

21. RESCISIÓN

- 21.1 El Banco podrá dar por terminado este Contrato en su totalidad, o en parte, a su conveniencia, en cualquier momento y por cualquier circunstancia y podrá pagar a la FC por los servicios realizados de manera satisfactoria hasta la fecha de dicha rescisión. Igualmente, el Banco podrá rescindir el presente Contrato, mediante notificación por escrito, en cualquier momento si: 1) Por razón de huelga, guerra, disturbios, emergencia nacional, catástrofes naturales o casos fortuitos, el cumplimiento de las obligaciones de la FC descritas en este documento se ve afectada sustancialmente por un período prolongado, 2) La FC presenta una solicitud de proceso de bancarota, se declara en quiebra, o se asigna un administrador a su negocio; 3) La FC asigna o subcontrata cualquiera de sus obligaciones o derechos en virtud del presente Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Banco; o 4) La FC hace asignación de los entregables del Contrato para el beneficio de los acreedores; 5) La FC no es capaz de remediar cualquier incumplimiento del Contrato dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación escrita por parte del Banco, de dicho incumplimiento; 6) La FC y el Banco no logran llegar a un Contrato mutuo con respecto a cualquier modificación prevista en el presente Contrato; 7) La FC no ha logrado mantener estándares adecuados de desempeño como lo establecen los términos de este Contrato, y no ha respondido adecuadamente a una solicitud de modificación de tal desempeño; 8) El desempeño de la FC se ve disminuido debido a acontecimientos imprevistos.

22. PRESENTACIÓN DE INFORMES

- 22.1 La FC y el Banco deberán acordar mutuamente la frecuencia de las reuniones e informes necesarios para controlar y realizar un seguimiento de las actividades de este Contrato. Será responsabilidad de la FC asegurar su participación en dichas reuniones y que los informes correspondientes sean

⁶ Debe consultarse con LEG en el caso de firma electrónica para ser utilizada fuera de los Estados Unidos.

presentados al Banco.

23. CESIÓN

- 23.1 Ninguna de las partes podrá ceder este Contrato en su totalidad o en parte, o cualquiera de sus responsabilidades y obligaciones descritas en este documento, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

24. DIVISIBILIDAD

- 24.1 Si alguna disposición de este Contrato fuere declarada inválida por un árbitro o un tribunal de jurisdicción competente, las disposiciones restantes no se verán afectadas y permanecerán en pleno vigor y efecto.

25. AUSENCIA DE RENUNCIA

- 25.1 Salvo especificación en contrario en este Contrato, la renuncia de cualquiera de las partes a accionar ante el incumplimiento de una disposición del Contrato o la decisión de cualquiera de las partes de no invocar o hacer valer un derecho en virtud de este Contrato, no se entenderá como una renuncia a derecho alguno o a accionar ante una violación subsiguiente y todas las disposiciones de este Contrato se mantendrán en vigor.

26. NO EXCLUSIVIDAD

- 26.1 Ningún punto de este Contrato será interpretado para restringir que el Banco solicite, contrate o realice un trabajo similar o idéntico a los servicios de consultoría provistos por la FC.

27. ORDEN DE PRECEDENCIA

- 27.1 Las disposiciones establecidas en este Contrato prevalecerán sobre los Anexos A y B. En caso de conflicto entre los Anexos A y B, primará lo establecido en el Anexo A.

28. INTEGRACIÓN

- 28.1 Los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo cualquier archivo adjunto incorporado en el presente documento y adjunto al mismo, representan la totalidad del Contrato. No hay promesas, términos, condiciones u obligaciones distintos de los contenidos en este documento. El presente Contrato anulará todos los comunicados, o Contratos anteriores, ya sean orales o escritos, entre las partes del mismo.

Los funcionarios o representantes debidamente autorizados, tanto del BID, como de la FC firman el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y valor, encontrándose de conformidad y en señal inequívoca de aceptación en cuanto a su forma y contenido.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y
MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD
DE CHILE

Lea Raquel Giménez Duarte

Francisco Javier Martínez Concha.

P/D 374
Firma



Firma

Jefe, División Innovación para Servir al Ciudadano

Decano Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
de la Universidad de Chile

IFD/ICS

Fecha 06/enero/2020

Fecha 19 Diciembre 2019

Archivos adjuntos; ANEXO A - Términos de Referencia con el calendario de pagos.
ANEXO B - Propuesta de la FC.



16



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Implementación, análisis y difusión de una encuesta a servidores públicos sobre el futuro del trabajo

CHILE

RG-T3313

Proyecto: El futuro del trabajo del gobierno

1. Antecedentes y Justificación

1.1. El BID está investigando los impactos de la digitalización y automatización en el trabajo del sector público en el proyecto llamado "El futuro del trabajo del gobierno". Una de las preguntas centrales de esa investigación es: ¿cuánto margen potencial existe para la automatización del trabajo que hacen los servidores públicos? Para contestar esa pregunta, se planea implementar una encuesta de uso del tiempo a servidores públicos para estimar cuánto tiempo de su día dedican a actividades no fácilmente automatizables (siguiendo el marco conceptual propuesto por [Frey & Osborne 2013](#)). Siendo la primera aplicación de esta encuesta, es necesario realizar una serie de pilotos para asegurar la validez de medición del instrumento y asegurar que las preguntas sean de fácil comprensión por el público encuestado. Esta consultoría abarca dichas actividades de piloto. El producto final principal de la consultoría será un instrumento de encuesta depurado, con su medición validada y la facilidad de comprensión verificada.

1.2. La encuesta que forma la base de esta consultoría tiene por objetivo estimar de manera exploratoria la proporción del trabajo que hacen los servidores públicos que es susceptible a la automatización, además de otros elementos relevantes a la incorporación de tecnología en el trabajo.

2. Objetivos

2.1. El objetivo principal es implementar y analizar la encuesta piloto, y difundir los resultados exploratorios derivados de esta aplicación.

3. Actividades Clave

3.1. Esta consultoría abarca la implementación de la encuesta piloto y el análisis y difusión de resultados.

3.2. Implementación de la encuesta:

- a. Gestión de los contactos con los servicios y la confirmación de su participación en la encuesta (incluyendo la atención a cualquier consulta, coordinación con el personal de TI, entre otras).
- b. Preparación de materiales de comunicación y difusión (correos electrónicos, fichas informativas, infografías, etc.).
- c. Preparación de la encuesta para su aplicación en Chile (potencialmente en función de alguna particularidad de un servicio específico).
- d. Circulación de los materiales de comunicación y difusión a los servicios participantes (incluyendo el correo tipo).

- e. Circulación del enlace a las contrapartes de los servicios.
- f. Envío de un correo de seguimiento semanal a cada servicio con la tasa de respuesta.

3.3. Análisis de la encuesta:

- a. Consolidación y depuración de la base de datos de las respuestas, incluyendo la adición de campos adicionales provenientes de la manipulación de los datos recopilados (por ejemplo: el índice de automatización, subcomponentes de dicho índice).
- b. Preparación de un informe con los resultados agregados, que contenga como mínimo los elementos de un plan de análisis acordado previamente con el BID. Se aclara que este informe contendrá principalmente los resultados cuantitativos: no deberá ser apto para publicación como producto independiente.
- c. Preparación de informes personalizados por servicio para todos los servicios que alcancen el mínimo de tasa de respuesta (25%). Se seguirá un formato uniforme que deberá ser validado por el BID en consulta con el Servicio Civil. La extensión de este formato y la profundidad del reporte quedarán supeditadas a una propuesta tipo de contenidos mínimos que deberá ser validada por el BID y por quienes ejecuten el proyecto.

3.4. Difusión de resultados:

- a. Distribución de informes personalizados por servicio durante abril 2020.
- b. Participación en un taller de socialización en abril 2020, incluyendo la preparación necesaria de materiales (nota: no será responsable de la organización logística de dicho taller).

4. Resultados y Productos Esperados

4.1. Los productos esperados son los siguientes:

1. Plan de trabajo ajustado en función del número de servicios que confirmen su participación.
2. Instrumento de encuesta finalizado, tanto en Word como en Qualtrics (con los permisos necesarios para hacer modificaciones posteriores).
3. Informe de gestión que detalla la participación de los servicios, con el nivel de participación de cada uno y cualquier observación relativa a la implementación.
4. Base de datos consolidada.
5. Informe a nivel agregado.
6. Paquete de informes a nivel de servicio.

5. Calendario del Proyecto e Hitos

5.1. Todas las actividades deben realizarse entre octubre 2019 y abril 2020:

- Finalización de la encuesta.
- Gestión de la vinculación de los servicios a la encuesta y preparación para el lanzamiento.
- Circulación de encuesta y envío de correos semanales.
- Análisis de resultados y preparación de informes a nivel agregado y por servicio.
- Participación en taller de socialización de resultados.

6. Requisitos de los Informes

6.1. La firma presentará sus informes en formato Word, Powerpoint o Excel, según se acuerde con el

supervisor del contrato.

6.2. Idioma español.

7. Criterios de aceptación

7.1. Los entregables descritos abajo serán aceptados en función de una revisión técnica de parte del supervisor del contrato.

7.2. La encuesta final que se entregue debe ser modificable y en un programa acordado con el supervisor del contrato.

8. Supervisión e Informes

8.1. El supervisor del contrato será Benjamin Roseth, Especialista en Modernización del Estado. (broseth@iadb.org). El supervisor (o a quien delegue de forma escrita) será el punto de contacto para todo informe, reunión y aprobación para esta consultoría.

9. Calendario* de Pagos

9.1. Los pagos se emitirán posterior a la remisión del entregable y su aceptación por el supervisor del contrato.

Entregable	Fecha de entrega (# de semanas después de la firma del contrato)	% del total del contrato
Fase 2	Fecha	% del contrato
1. (i) Plan de trabajo ajustado en función del número de servicios que confirmen su participación; (ii) instrumento de encuesta finalizado, tanto en Word como en Qualtrics (con los permisos necesarios para hacer modificaciones posteriores)	06 de diciembre 2019	25
2. (i) Informe de gestión que detalla la participación de los servicios, el nivel de participación de cada uno y cualquier observación relativa a la implementación y (ii) base de datos consolidada	21 de febrero 2020	40
3. Informe a nivel agregado	28 de febrero 2020	20
4. Paquete de informes a nivel de servicio y participación en taller de socialización de resultados	30 de abril 2020	15

*Las fechas indicadas para los entregables de la Fase 2 asumen el cumplimiento de algunas fechas fuera del control de esta consultoría, a saber: (i) lanzamiento de la encuesta en Chile el 06 de enero de 2020 y cierre el 31 de enero de 2020; (ii) programación del taller de socialización de resultados para la segunda mitad de abril 2020.

Banco Interamericano de Desarrollo

Implementación, análisis y difusión de encuesta sobre el futuro del trabajo a servidores públicos

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Octubre 2019



TABLA DE CONTENIDO

- 1. Presentación2
 - 1.1. Ingeniería Industrial | Universidad de Chile.....2
 - 1.2. Centro de Sistemas Públicos2
 - 1.3. Breve Experiencia Institucional4
- 2. Motivación5
- 3. Antecedentes.....7
- 4. Objetivo del Proyecto8
- 5. Metodología9
 - 5.1. Ajuste del instrumento de la encuesta9
 - 5.2. Preparación de Implementación de encuesta9
 - 5.3. Implementación de encuesta en Servicios Públicos 10
 - 5.4. Análisis de datos 11
- 6. Plan de Trabajo y Productos 13
 - 6.1. Productos comprometidos 14
- 7. Equipo..... 15
- 8. Oferta Económica 17

1. PRESENTACIÓN

1.1. INGENIERÍA INDUSTRIAL | UNIVERSIDAD DE CHILE

La Universidad de Chile, de carácter nacional y público, es la principal institución de educación superior del país y una de las de mayor prestigio y tradición de América Latina. En el desarrollo de sus funciones de docencia, investigación y extensión, promueve el ejercicio de una ciudadanía preparada, crítica, con conciencia social y responsabilidad ética, de acuerdo a los valores de tolerancia, pluralismo y equidad, independencia intelectual y libertad de pensamiento. La Universidad se encuentra acreditada institucionalmente por el máximo de años, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación.

Su liderazgo como institución pública de excelencia se ve reflejado en el posicionamiento que ocupa en distintos rankings nacionales e internacionales, entre ellos el *University Ranking by Academic Performance* (URAP), que en sus últimas versiones la ubicó como la primera a nivel nacional en magnitud y alcance de producción científica, y el *QS World University Ranking* (2018) que la posiciona en el número 208 en el mundo y sexta en Latinoamérica, lo que es reforzado por el *Ranking Times Higher Education*, donde también se ubica séptima en Latinoamérica. El año 2019 la Universidad de Chile cumplió 17 años como la primera del país en el *Academic Ranking of World Universities (ARWU)*, que evalúa la calidad de sus estudiantes, el desempeño académico y la producción científica; mientras que se ubicó segunda en el mundo en el ranking de Gestión de Operaciones aplicada, *Rothkopf Ranking*.

Ingeniería Industrial es el principal polo de investigación en gestión y economía del país, lo que puede constatarse tanto por el número y la calidad de las publicaciones científicas generadas por sus académicos, como por su impacto en el medio a través de proyectos que desarrolla en el Estado, el sector privado y en organismos de la sociedad civil. En el ámbito de la docencia, tiene a su cargo el Magíster en Gestión y Políticas Públicas, MGPP®, programa que ha impartido durante 25 años y cuenta con un alto prestigio en el ámbito Latinoamericano.

Las contribuciones de Ingeniería Industrial al ámbito público se materializan no sólo en la formación de excelencia de profesionales de pregrado y postgrado, sino también en la investigación aplicada que sus diferentes centros realizan. Entre ellos, el Centro de Sistemas Públicos (CSP), el Instituto Milenio para la investigación de Imperfecciones de Mercados y Políticas Públicas, y el Centro de Economía Aplicada, entre muchos otros. Además, en Ingeniería Industrial se edita la Revista Estudios de Políticas Públicas (ISSN: 0719-6296).

De esta forma, tanto Ingeniería Industrial como la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a la cual pertenece, asumen el desafío de realizar investigación a la vanguardia de los temas de relevancia pública del país, así como de formar profesionales capaces de aplicar dichos conocimientos para un mejor diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

1.2. CENTRO DE SISTEMAS PÚBLICOS

El Centro de Sistemas Públicos (CSP) fue creado en mayo de 2010 y en la actualidad tiene una clara misión: contribuir significativamente a la mejora de las políticas públicas y a la modernización del Estado en Chile y

Latinoamérica, con miras a promover el desarrollo humano de las personas y la creación de valor público. Gracias a nuestro equipo de académicos, colaboradores e investigadores, el CSP aborda los problemas desde una perspectiva interdisciplinaria y sistémica, con la mirada puesta en aumentar la creación de valor público y el desarrollo humano.

Para alcanzar sus propósitos estratégicos, se integran enfoques conceptuales de gestión pública, así como también de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, a través de estudios y proyectos para organizaciones del sector público, la formación de funcionarios y directivos públicos, la producción de investigación con altos estándares de impacto científico, y mediante la incidencia en la opinión pública y en actores clave dentro del Estado. El trabajo del CSP se concentra en torno a cuatro ejes estratégicos:



Servicios transversales del Estado

Por una parte, se pretende aportar al desarrollo de mejores políticas de servicio civil y de personas en organizaciones públicas. Promover el fortalecimiento y la expansión de sistemas de mérito para la gestión de recursos humanos en el Estado, así como también el diseño o rediseño de sistemas efectivos de gestión del desempeño. Asimismo, busca contribuir con el perfeccionamiento de los sistemas y procesos de compras y contrataciones públicas para aumentar su eficiencia, probidad y calidad.



Innovación pública

El CSP busca mejorar la provisión de bienes y servicios públicos a nivel central, regional y local mediante la aplicación de métodos de innovación al interior del Estado. Para esto se articulan trabajos colaborativos entre actores claves, usuarios, funcionarios y directivos públicos, organismos de la sociedad civil y autoridades políticas, con el objetivo de cocrear innovaciones y lograr la implementación efectiva de las mismas.



Desarrollo territorial y descentralización efectiva

En el CSP se aspira a un Estado efectivamente descentralizado en Chile y en Latinoamérica. Esto es clave para el diseño e implementación de políticas públicas centradas en facilitar los proyectos de vida de las personas, con enfoque de derecho y con participación ciudadana. Para avanzar en este tema, se busca fortalecer a gobiernos subnacionales como municipios y gobiernos regionales, así como a servicios de salud y sostenedores educacionales.



Políticas para el desarrollo humano y el valor público

El foco del CSP es la generación de políticas que promuevan el desarrollo humano y la creación de valor público, entendido como “el interés general” y el interés de las futuras generaciones. Para esto, se promueven la inclusión, la agencia y el capital social, especialmente en políticas de infancia, discapacidad, educación y salud. Esto implica trabajar en su diseño e implementación, especialmente en su institucionalidad y en los mecanismos de gobernanza que estas requieren, y también en su evaluación. Esta última fase es de vital importancia, sobre todo considerando que su grado de desarrollo es aún muy precario en Chile y en la región.

1.3. BREVE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL

Dentro de la experiencia previa del Centro de Sistemas Públicos en realizar levantamientos de información considerables a través de encuestas, se tiene la reciente implementación de la Encuesta Nacional de Funcionarios Públicos, realizada en conjunto con la *University College London (UCL)* y con el apoyo del Servicio Civil, convocando a 66 Servicio Públicos en Chile y obteniendo 23.089 respuestas a nivel nacional.

Otros esfuerzos realizados en otros proyectos ejecutados por el Centro de Sistemas Públicos en el 2019 fue la Encuesta Nacional de Directivos Municipales, dentro del Estudio de Mejoramiento de la Recaudación Municipal, desarrollado para la Asociación Chilena de Municipalidades, en el cual se realizó el levantamiento de una encuesta electrónica destinada a tomadores de decisión financiera en municipios, obteniendo 650 respuestas provenientes de 100 municipios de Chile.

En el año 2017 se realizó una encuesta online a Asesores y Directores de 27 Centros de las 15 regiones del país con 113 respuestas y una encuesta presencial a clientes beneficiarios del programa y potenciales clientes con 385 respuestas en el grupo de tratamiento y 709 respuestas en el grupo de control, dentro del proyecto Evaluación de Impacto de los Centros de Desarrollo de Negocios en Chile para el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) y la Embajada de los Estados Unidos de América. Además, se realizó una encuesta de percepción a empleadores afiliados a través de un levantamiento telefónico, dentro del proyecto Evaluación de diseño, procesos, resultados e impacto del plan de prevención del Instituto de Seguridad Laboral, en el cual se obtuvo 693 respuestas de empresas afiliadas.

Finalmente se realizó un importante esfuerzo de levantamiento de información a través de una encuesta online y presencial a nivel Nacional de Directores de Escolares, dentro de las investigaciones realizadas por el Centro de investigación para la educación inclusiva, compuesto por el Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile y de las Escuelas de Psicología y Educación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, del proyecto de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, donde se lograron 600 respuestas.

2. MOTIVACIÓN

El BID está investigando los impactos de la digitalización y automatización en el trabajo del sector público en el proyecto llamado “El futuro del trabajo del gobierno”. Una de las preguntas centrales de esa investigación es: ¿cuánto es el margen potencial para la automatización del trabajo que hacen los servidores públicos? Para contestar esa pregunta, se planea implementar una encuesta a servidores públicos para estimar cuánto de sus actividades y quehaceres no son fácilmente automatizables.

¿Por qué es tan relevante un estudio como este? Se ha ahondado suficientemente sobre las oportunidades y los desafíos, en términos generales, que implica la llamada “cuarta revolución” digital para el sector público. Es poco debatible el hecho que efectivamente los gobiernos están frente a esas enormes oportunidades. Sin embargo, ha sido poco discutido el conjunto de riesgos y las estrategias específicas que se deben llevar adelante para capturar dichas oportunidades, al menos en Latinoamérica. Para formular estrategias adecuadas, es decir, estrategias que sean eficaces dadas las realidades específicas de cada sector público se requiere más información.

Esta necesidad de información no es sólo una concepción teórica. Existen diversos ejemplos notorios de estrategias tecnológicas fallidas, en las cuales se han invertido importantes recursos institucionales, económicos y gerenciales en el sector público. La falta de base de conocimiento es, plausiblemente, una de las explicaciones de estas dificultades, por cierto, no la única. Muchas veces el entusiasmo y necesidad de mostrar logros, ha generado proyectos insuficientemente formulados, con especificaciones no claras de los problemas, alcances, y sobre todo con formulaciones de diseño y de recursos adecuados para que las soluciones no solo satisfagan aparentemente el requerimiento, sino que lo hagan con profundidad y sustentabilidad razonable. Para ejemplificar esta idea, está el caso de la digitalización y automatización en la gestión documental, ejemplo muy relevante, dada la importancia de la gestión documental en organizaciones muy legalmente formalistas como el sector público.

No obstante existir numerosas soluciones tecnológicas y empresas que otorgan soluciones técnicas genéricas en ese ámbito hace ya varios años, no se observa un avance significativo en esa materia. Al menos en el caso de Chile, son muy pocas las instituciones con soluciones generales implementadas con suficiente profundidad. Una buena hipótesis, es que el conocimiento de las prácticas, contextos institucionales y preferencias de los funcionarios ha sido poco recogido frente a soluciones estándar. Por el momento, se ve difícil en el corto plazo avanzar de modo significativo y a costos abordables sin una estrategia centralizada en la materia que, por cierto, tenga la base de conocimiento suficiente para entregar lineamientos, soluciones compartidas o lo que se requiera para la realidad particular de cada país. Por estos motivos, hacer un estudio en materia de uso del tiempo -respecto de actividades bien conceptualizadas- de los funcionarios públicos, en profundidad y bien diseñado, es una oportunidad para avanzar en la modernización del estado. Esto permitiría, formular estrategias y proyectos mejor formulados.

Hay otro elemento específico que debe considerarse. Las realidades funcionales o los tipos de servicios de cada institución son muy diversas. Normalmente, la aproximación a temas de automatización en el Estado tiene un sesgo generalista lo que lleva a soluciones promedio de poco valor. Por este motivo, un valor agregado particular que puede producir un estudio como el que se propone es específicamente una adecuada comprensión de la segmentación funcional del estado, de los criterios operacionales y de complejidad con

suficiente profundidad de tal modo que pueda orientar estrategias también bien segmentadas de automatización. Por ejemplo, en el Estado hay labores que son esencialmente de análisis documental, donde, en resumen, existe una petición de un usuario que requiere revisión de antecedentes, una decisión y un documento que contesta y acredita esa decisión. En esta misma función, se puede hacer un distingo operacional, por ejemplo, entre las solicitudes de certificados simples, que es una función casi trivial desde el punto de vista del análisis, operacionalmente muy masiva (ej. Registro Civil); por otra parte, tenemos casos de reclamos complejos que implican revisión de antecedentes diversos, y de baja carga operacional (Superintendencia).

En otro ámbito bastante más alejado, existen funciones públicas donde el valor se expresa operacionalmente en la entrega de servicios no documentales, normalmente complejos, por ejemplo, con los servicios de salud que son por lejos los de mayor complejidad, o servicios de apoyo social o educativo. Es evidente que la pregunta por el uso del tiempo y la automatización se debe abordar de modo diferente en una función esencialmente documental y versus en una de otra naturaleza, lo mismo aplicado a si son funciones complejas o no, o si son masivas o no. Todas las organizaciones pueden compartir procesos de apoyo (back office) similares, pero desde el punto de vista sustantivo de la agregación de valor a la ciudadanía, la pregunta por la automatización es de mayor relevancia en los procesos de entrega de valor directo. En otras palabras, caracterizar los tipos de organizaciones es clave para hacer un estudio con mayor relevancia en materia del uso del tiempo, además de ser más eficiente.

3. ANTECEDENTES

Actualmente, desde mayo del 2019, el Centro de Sistemas Públicos está ejecutando el proyecto de “Ejercicios de piloto para una encuesta a servidores públicos sobre el futuro del trabajo” para el Banco Interamericano de Desarrollo, que busca desarrollar un instrumento de encuesta final que permita medir los espacios de desarrollo de automatización de la función pública del Estado chileno a través de entrevistas cognitivas, entrevistas de uso del tiempo y análisis de susceptibilidad a la automatización, las cuales se deben realizar a servidores públicos de Chile.

Siendo la primera aplicación de esta encuesta, es necesario realizar una serie de pilotos para asegurar la validez de medición del instrumento y asegurar que las preguntas sean de fácil comprensión por el público encuestado. Esta consultoría abarca dichas actividades de piloto. El producto final principal de la consultoría será un instrumento de encuesta depurado, con su medición validada y la facilidad de comprensión verificada.

La encuesta que forma la base de esta consultoría tiene por objetivo estimar de manera exploratoria la proporción del trabajo que hacen los servidores públicos que es susceptible a la automatización, además de otros elementos relevantes a la incorporación de tecnología en el trabajo.

4. OBJETIVO DEL PROYECTO

Implementar y analizar la encuesta piloto, diseñada a partir del estudio de “Ejercicios de piloto para una encuesta a servidores públicos sobre el futuro del trabajo” en Servicios Públicos de Chile y difundir los resultados exploratorios derivados de esta aplicación.

5. METODOLOGÍA

5.1. AJUSTE DEL INSTRUMENTO DE LA ENCUESTA

Se debe realizar un ajuste del instrumento con respecto a su contenido y a su forma de implementación, de acuerdo a las observaciones y resultados obtenidos a través de la identificación de las brechas entre la medición de la encuesta y del compendio de análisis de uso del tiempo con el análisis de susceptibilidad de la automatización desde la perspectiva tecnológica, como también consideraciones adicionales que surjan de la conversación con los Servicios Públicos y otros actores relevantes en la Etapa de Convocatoria.

Dados los posibles cambios a la encuesta y a la implementación de esta, se realizarán modificaciones a la encuesta online en la plataforma web Qualtrics y en el plan de implementación de la encuesta.

5.2. PREPARACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE ENCUESTA

La preparación consiste en el levantamiento en terreno de Servicio Participantes de la encuesta y las actividades previas a realizar para el lanzamiento de la encuesta.

Luego de la invitación formal a los Servicios Públicos de la muestra se sostendrán reuniones informativas y de conversación con los Servicios que respondan favorablemente al primer oficio enviado, explicitando el valor de la medición de la encuesta y ofreciendo informes específicos del Servicio con un análisis de los resultados de la encuesta como productos de valor agregado para el Servicio de su participación. La idea es que tras las reuniones informativas los Servicios asistentes confirmen su participación. Los productos ofrecidos a los Servicios serán un incentivo para que accedan a la iniciativa y puedan impulsar todas las medidas técnicamente factibles para tener una alta tasa de respuesta. Cabe recordar que se trata de una temática controversial para los servidores públicos, que puede considerar la encuesta en contra de sus trabajos actuales.

Se realizaron 2 sesiones informativas para los Servicio Públicos invitados, donde se presentó la encuesta, se contestaron preguntas y se reunieron apreciaciones de los Servicios Públicos asistentes.

Adicionalmente, se considera tener más reuniones para confirmar y formalizar la participación de los Servicios, las cuales pueden ser específicas para cada servicio o que reúnan a más Servicios por reunión, dependiendo de la situación y solicitud de cada Servicio.

Se espera que la encuesta sea respondida mínimo por 1.000 funcionarios(as) y/o personas que realizan funciones permanentes bajo otro tipo de vinculación contractual con el Servicio Público participante, por lo que los esfuerzos de la convocatoria deben alinearse a este número muestral esperado de respuestas.

La participación del Servicio consiste en los siguientes puntos, los cuales pueden depender del tipo de implementación explicados en la siguiente etapa:

- Enviar tabla demográfica de su servicio para realizar ajustes estadísticos posteriores, en caso de contar con índices de potencial de automatización por servicio.
- Envío masivo de encuesta según fecha acordada a todos sus funcionarios(as) y personal que cumple funciones permanentes de su Servicio. Para esto el Centro dispondrá de una invitación tipo para responder la encuesta.
- Reporte al equipo de CSP de los posibles problemas para responder de los servidores públicos.
- Definición de la persona contraparte en el Servicio Público para la difusión de la encuesta y reporte al equipo CSP de los posibles problemas de la implementación de la encuesta.
- Difusión interna de la encuesta y solicitud frecuente para contestarla en distintas instancias a todo su personal. Para esto, el Centro compartirá materiales para facilitar esta comunicación, como estructura de correos, infografías, entre otros.

Para formalizar la participación del Servicio, se firmará un acuerdo de participación del Servicio en el proyecto con apoyo del Servicio Civil, en donde se comprometa con todos los puntos listados anteriormente.

5.3. IMPLEMENTACIÓN DE ENCUESTA EN SERVICIOS PÚBLICOS

Conforme a la confirmación de los Servicio Públicos de la participación de la implementación de la encuesta y una vez realizado el compromiso del Servicio a participar de esta, con todo lo que conlleva esta participación, se realizará la implementación de la encuesta en este servicio. La implementación de la encuesta consiste en el envío de la encuesta online vía correo electrónico a los(as) funcionarios(as) y personal de los Servicios participantes.

Cada Servicio participante debe enviar la encuesta a todos(as) sus empleados(as) en una misma fecha acordada de lanzamiento. El equipo de proyecto tendrá a cargo de enviar las invitaciones tipo a cada Servicio y de coordinar a los Servicios para el lanzamiento y de responder y solucionar todas las problemáticas de los empleados que los Servicios reciban y deriven al equipo del proyecto. Este envío se realizará a las contrapartes definidas por cada Servicio participante, las cuales serán las encargadas de la difusión dentro del Servicio respectivo y de derivar las problemáticas. El envío de la encuesta será a través de un link masivo, por lo que no se tendrá control de las personas faltantes por responder.¹ Con esta implementación se supone el riesgo de una mala distribución de la encuesta, comunicados erróneos, descoordinación para el lanzamiento, entre otros, y desincentivo a participar por el trabajo adicional que esto conlleva y los costos políticos que el Servicio pueda atribuirse por la implementación de la encuesta.

Adicionalmente, como se mencionó anteriormente, se espera reforzar la tasa de respuesta para el envío centralizado, a través de zonas físicas en el Servicio de entrevistadores en algunos días para ayudar a las personas que no disponen de un puesto físico con acceso a un computador o internet, y/o que tienen problemas para entender la encuesta y su forma de contestarla, como también al resto de personas que por distintos motivos no están enterados de la encuesta o que están pendientes de contestarla. En caso de que el Servicio en cuestión necesite la zona, de acuerdo al número y características de sus funcionarios(as) y resto de

¹ Sería posible optar por un envío de links personalizados (vía Qualtrics u otra plataforma), pero esta alternativa implica riesgos de implementación importantes.

personal, se debe coordinar y agendar su instalación. Este será un servicio sujeto a análisis y evaluación del equipo que implementará la encuesta, en estrecha coordinación con el BID y el Servicio Civil.

Para realizar el seguimiento de las respuestas del personal de cada Servicio se le enviará semanalmente un reporte de la tasa de respuestas a la fecha, para que el Servicio realice la solicitud de contestar la encuesta también semanalmente a la totalidad de personas de su Servicio.

Los puntos acá descritos serán abordados a través de las siguientes actividades:

- a. Gestión de los contactos con los servicios y la confirmación de su participación en la encuesta (incluyendo la atención a cualquier consulta, coordinación con el personal de TI, entre otras).
- b. Preparación de materiales de comunicación y difusión (correos electrónicos, fichas informativas, infografías, etc.).
- c. Preparación de la encuesta para su aplicación en Chile (potencialmente en función de alguna particularidad de un servicio específico).
- d. Circulación de los materiales de comunicación y difusión a los servicios participantes (incluyendo el correo tipo).
- e. Circulación del enlace a las contrapartes de los servicios.
- f. Envío de un correo de seguimiento semanal a cada servicio con la tasa de respuesta.

5.4. ANÁLISIS DE DATOS

Después de recibir el número de respuestas deseado, se cierra la encuesta para el tratamiento y análisis de los datos, para posteriormente desarrollar los productos requeridos.

I. Análisis de la encuesta

El equipo de análisis de respuesta deberá consolidar y depurar la base de datos de las respuestas, y realizar el análisis de datos y el cálculo de los espacios de desarrollo de la automatización de la función pública a nivel general y a nivel de Servicio, y sobre otras secciones adicionales de la encuesta, con respecto a todos los niveles relevantes de agregación de los datos.

En esta fase, se incluye la adición de campos adicionales provenientes de la manipulación de los datos recopilados (por ejemplo: el índice de automatización, subcomponentes de dicho índice).

II. Desarrollo de productos especializados

- Preparación de un informe con los resultados agregados, que contenga como mínimo los elementos de un plan de análisis acordado previamente con el BID. Se aclara que este informe contendrá principalmente los resultados cuantitativos: no deberá ser apto para publicación como producto independiente.

- Preparación de informes personalizados por servicio para todos los servicios que alcancen el mínimo de tasa de respuesta (25%). Se seguirá un formato uniforme que deberá ser validado por el BID en consulta con el Servicio Civil. La extensión de este formato y la profundidad del reporte quedarán supeditadas a una propuesta tipo de contenidos mínimos que deberá ser validada por el BID y por quienes ejecuten el proyecto.

III. Difusión de resultados:

- Distribución de informes personalizados por Servicio durante abril de 2020.
- Taller de socialización en abril 2020, con el Banco Interamericano de Desarrollo junto con el Servicio Civil y los Servicios Públicos participantes, donde se presenten los resultados generales (a nivel agregado de todos los servicios participantes) y las mediciones realizadas a las respuestas de la encuesta. El Centro no será responsable de la organización logística de este taller, pero sí de los materiales necesarios.

6. PLAN DE TRABAJO Y PRODUCTOS

A continuación, se presenta un cuadro resumen del plan de trabajo para el desarrollo de la asesoría.

Tabla 1: Plan de Trabajo²

Actividad del Plan de Trabajo	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26
Kick-off																										
Ajuste de instrumento de la encuesta																										
Etapa 2: Preparación de implementación de encuesta																										
Convocatoria de Servicios Públicos																										
Informe de Avance																										
Revisión/aprobación informe de Avance																										
Etapa 3: Implementación de encuesta en Servicio Públicos																										
Preparación lanzamiento de encuesta																										
Lanzamiento encuesta en Servicios Públicos																										
Seguimiento de respuestas																										
Informe de gestión																										
Etapa 4: Análisis de datos y difusión																										
Análisis de respuestas agregadas																										
Desarrollo de productos especializados																										
<i>Informes especializados</i>																										
<i>Informe agregado</i>																										
<i>Taller de resultados</i>																										

Fuente: Elaboración Propia

² Se deja constancia que la Universidad de Chile entra en receso administrativo el mes de febrero.

6.1. PRODUCTOS COMPROMETIDOS

Tabla 2: Fechas productos comprometidos

Producto	Contenido	Fecha de entrega
Informe de Avance	Plan de trabajo ajustado con el avance de convocatoria.	Semana 5
Instrumento encuesta	Instrumento en Word y Qualtrics (con los permisos necesarios para hacer modificaciones posteriores).	
Informe de gestión	Detalle de la participación de los servicios y observaciones relativas a implementación.	Semana 16
Base de respuestas	Base de datos con las respuestas de la encuesta consolidada.	
Informe agregado	Informe con resultados finales.	Semana 17
Paquete de Informes de Servicio Público y Taller	Informe con resultados finales de cada Servicio participante Taller de socialización de resultados.	Semana 26

Fuente: Elaboración Propia

7. EQUIPO

A continuación, se presenta un cuadro con el equipo definido actualmente para el desarrollo del proyecto.

Tabla 3: Propuesta Equipo de Trabajo

Funciones	Nombre	Formación Académica
Director Académico	Javier Fuenzalida	PhD. Public Administration & Policy, Rutgers University. Magíster en Gestión y Políticas Públicas e Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile.
Director Ejecutivo CSP	Carlos Castro	Magíster en Gestión y Políticas Públicas e Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile.

Fuente: Elaboración Propia

Adicionalmente, se presenta un cuadro resumen con las funciones y perfil tentativo del resto del equipo adicional para el correcto desarrollo del proyecto.

Tabla 4: Propuesta Equipo de Trabajo por definir

Funciones	Cantidad	Perfil Tentativo o deseable
Jefe(a) de Proyecto	1	Profesional con experiencia en el levantamiento en terreno y en la relación con distintos actores institucionales, con capacidad de liderazgo para guiar y motivar al equipo.
Coordinador(a) de proyecto	1	Profesional con experiencia en la coordinación de proyectos, en donde se gestionaran equipos de personas.
Analista de datos	2	Profesionales del área de la Ingeniería, con experiencia en el análisis de bases de datos, y específicamente, en análisis de datos de encuestas.
Encuestador(a)	2	Con facilidad de movilidad y disponibilidad de tiempo en el plazo del lanzamiento de la encuesta.

Fuente: Elaboración Propia

El **Director Académico** será **Javier Fuenzalida**, quien es Ph.D.in Public Administration & Policy, Universidad de Rutgers, Estados Unidos. Magíster en Gestión y Políticas Públicas e Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile. Profesor del Magíster en Gestión y Políticas Públicas, Universidad de Chile. Senior Fellow y exsubdirector del National Center for Public Performance de la Escuela de Asuntos Públicos y Administrativos, Universidad de Rutgers. Además, ha sido consultor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de UNICEF. Sus principales temas de investigación se centran en la gestión y las políticas públicas, el servicio civil y la gestión del desempeño. Actualmente es el Director del Área de Investigación del Centro de Sistemas Públicos, donde ha trabajado en la realización. Su tesis de doctorado fue en relación al efecto de la politización en agencias públicas, para lo cual aplicó una encuesta a 891 directivos y profesionales públicos en Chile. Además, fue coordinador del *Public Service Research Service Panel* de la Universidad de Rutgers, un panel *online* compuesto por servidores públicos de Estados Unidos quienes contestaban encuestas y experimentos online sobre distintas áreas relativas a la gestión pública, y aplicó recientemente la Encuesta Nacional de Funcionarios Públicos junto con Christian Schuster, de la University College London, levantamiento más de 23.000 respuestas de funcionarios de la función pública en Chile. El Director Académico será el supervisor

metodológico del proyecto, dada su experiencia en la Encuesta Nacional de Funcionarios y su función de Director Académico en el proyecto en ejecución de “Ejercicios piloto para una encuesta a servidores públicos sobre el futuro del trabajo”.

El **director ejecutivo** será **Carlos Castro**, Ingeniero Civil Industrial, Magister en Gestión y Políticas Públicas es el actual Director Ejecutivo del Centro de Sistemas Públicos. Ha participado como Jefe de Proyecto, coordinador e investigador en diversos estudios y proyectos relacionados con gestión pública, innovación pública, planificación estratégica, diseño de políticas públicas y Alta Dirección Pública, entre otros. Ha ejercido labores docentes, desde el año 2011, en áreas como gestión estratégica, sistemas públicos y seminarios de titulación en gestión pública, siendo en la actualidad Profesor Part-Time del Departamento de Ingeniería Industrial y Profesor del Magíster en Gobierno y Gerencia Pública del Instituto de Asuntos Públicos, ambos de la Universidad de Chile. Será el responsable institucional del CSP y contraparte formal ante el BID.

El resto del equipo será el(la) **Jefe(a) de Proyectos**, que será responsable final de la dirección del proyecto y velará por el cumplimiento de los objetivos y estándares de calidad de los productos y actividades comprometidas, y será responsable de levantar la participación de los Servicios Públicos necesarios para alcanzar la muestra deseada; y el **Coordinador(a) de proyecto**, que será el responsable de la coordinación interna del equipo de trabajo del proyecto y la coordinación externa con los Servicios Públicos participantes manteniendo la relación con éstos para todas las actividades e hitos del proyecto, además velará el cumplimiento en tiempo y estándar de las actividades y productos comprometidos.

Finalmente, están el equipo de encuestadores, los cuales irán a los Servicios Públicos que requieran la zona para el ingreso de respuestas, asegurando la representatividad en la encuesta y altas tasas de respuesta, y el analista de datos, responsable por el análisis de respuestas y el desarrollo de los productos especializados. Los encuestadores serán utilizados solo para la implementación con el envío centralizado.

8. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica para el proyecto de “Implementación encuesta a servidores públicos de Chile sobre el futuro del trabajo” es de \$41.021.750.- equivalentes a US\$55.000.-³

Los montos ofertados son exentos de impuestos.

³ Conversión de \$745,85 por 1 dólar observado, del día 06 de noviembre de 2019 (Fuente: Banco Central de Chile).



www.sistemaspublicos.cl
República 701, Santiago